



Ana Sánchez Blázquez

Redacción E&J



Cómo implementar un mini-protocolo para contestar llamadas de prensa en tu despacho

En un despacho moderno, la relación con los medios de comunicación es un elemento que no puede dejarse al azar. Abogados y asistentes reciben llamadas de periodistas de manera imprevista, y la presión de ofrecer una respuesta rápida puede llevar a comentarios improvisados o incluso a filtraciones de información confidencial. Para evitar riesgos reputacionales y proteger la estrategia del despacho, establecer un mini-protocolo interno para contestar llamadas de prensa es una práctica indispensable. Este protocolo, lejos de ser complejo, consiste en reglas claras y fáciles de aplicar que aseguran que cada contacto con periodistas se gestione de manera ordenada y profesional.

El primer principio básico de este mini-protocolo es que ninguna declaración debe emitirse sin la autorización expresa de un socio o responsable designado. La tentación de responder rápidamente, especialmente en situaciones de presión mediática, es alta. Sin embargo, cada comentario no autorizado puede generar malente

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |